

Expediente: 57/16

Carátula: NIEVA CHECA MATIAS EZEQUIEL Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20127342890 - NIEVA CHECA, MATIAS EZEQUIEL-ACTOR

90000000000 - REYNOSO, JUAN GUILLERMO-DEMANDADO

20248027534 - ESTRELLA, CARLOS MATIAS-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/16



H105011746634

JUICIO: NIEVA CHECA MATIAS EZEQUIEL Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 57/16.

San Miguel de Tucumán.

Atento a las constancias de autos, previo a resolver, requiérase a la Excma. Cámara Penal Conclusional, Sala II°, acceso para consulta, por el máximo plazo que permita el sistema informático, de la causa penal caratulada **"REYNOSO JUAN GUILLERMO Y ESTRELLA CARLOS MATIAS S/ APREMIOS ILEGALES. VICTIMAS: NIEVA CHECA MATÍAS EZEQUIEL Y NIEVA CHECA ENZO MAXIMILIANO (F.H.: 01/03/2014) - Expte. N° 10787/2014"**. A tal fin líbrese oficio, haciéndose constar que el funcionario autorizado para el acceso es el Sr. Secretario de esta Excma. Cámara, Proc. Celedonio Gutiérrez (CUIL N° 20-25498881-3), debiéndose informar de la habilitación a esta Secretaría mediante correo a la casilla oficial camcadm1@justucuman.gov.ar. Se hace constar que mediante oficio del 10/02/2025 el Dr. Fabricio Arnone, Secretario de la Cámara Penal Conclusional Sala 2, comunicó que el Proc. Celedonio Gutiérrez tenía habilitado el acceso a la referida causa vía SAE, pero al día de la fecha tal habilitación se encuentra vencida, no siendo posible consultar dicha causa penal ni compulsar los cuerpos digitalizados. Suspéndanse los plazos para dictar resolución. GC

Actuación firmada en fecha 04/09/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.